

BANCOLOMBIA CONTRA ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS - RADICACION 003-2018-00498-00

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Jue 07/07/2022 14:45

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aliados@aecsa.co <aliados@aecsa.co>;Elmar Gonzalez <elmar.gonzalez199@aecsa.co>;Lizeth Cuevas233 <lizeth.cuevas233@aecsa.co>;vanessa rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>;derly.rozo889@aecsa.co <derly.rozo889@aecsa.co>;Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>;Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

BANCOLOMBIA CONTRA ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS - RADICACION 003-2018-00498-00

Buenas tardes. En el archivo adjunto me permito enviarles, para su trámite, recurso de reposición y en subsidio apelación y anexos. Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746

pmsc

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Doctor

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS
RADICACION : 003-2018-00498-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia, como Apoderada del demandante, me permito presentar ante su Despacho RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio APELACION, contra su Auto Interlocutorio No. 3281 del 06 de julio de 2022, notificado por Estado No. 50 del 07 de los mismos mes y año, mediante el cual ordenó la terminación del proceso por desistimiento, sin tener en cuenta que el **17 de junio de 2022** radiqué, electrónicamente, en su Despacho, un memorial adjuntándole los RECIBOS DE PAGO Nos. 2101377 y 2101378, expedidos por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Palmira, por concepto de la inscripción en dicha entidad, de su Oficio No. 3112 del 23.10.2018, que ordenó el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 378-55435, de propiedad de la demandada.

Esta actuación, tendiente a perfeccionar una medida previa, **es anterior** a su auto recurrido y, en consecuencia, ya no puede decretar el desistimiento tácito.

Por lo anterior, Señoría, le solicito reponer, para REVOCAR, su Auto citado y, en su lugar, dejar activo el proceso para que siga su curso y se pueda adelantar la diligencia de secuestro del inmueble, que seguramente garantizará el recaudo de la obligación aquí cobrada.

DERECHO

Invoco, como fundamento de derecho los siguientes:

CODIGO GENERAL DEL PROCESO: Artículos 317 y 318.

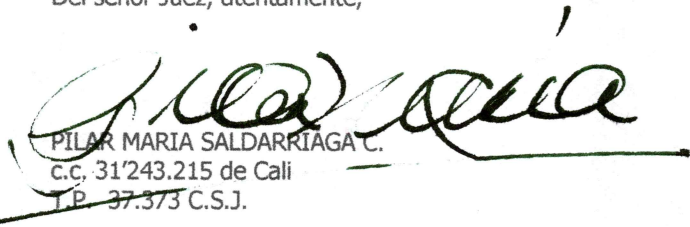
COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, para conocer de este Recurso, por conocer su Despacho de la Demanda en cuestión.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho en mi Oficina de la Calle 14 No. 100-11, Apartamento 201, en Cali, mis teléfonos son 3068631, 3107861482 y 3127804746. Mis direcciones electrónicas son pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com y pmsaldarriaga@gmail.com

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

pmsc

**MEMORIAL ALLEGANDO CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIO DE EMBARGO
- ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS C.C. 31.261.868 RADICACIÓN: 2018-00498**

1 mensaje

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

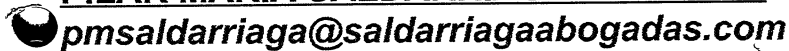
17 de junio de 2022, 11:24

Para: memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>, vanessa rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>, Elmar Gonzalez <elmar.gonzalez199@aecsa.co>, Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS C.C. 31.261.868 RADICACIÓN: 2018-00498

Buenos días, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando constancia de radicación de oficio de embargo.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS. ***pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com******pmsaldarriaga@gmail.com*****Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746**

Yvrl

 **202206171201.pdf**
360K

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Doctor

JORGE HERNAN GIRON DÍAZ

E.

S.


D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : ISABEL MILENA CAICEDO ROJAS – (c.c.31.261.868)
RADICACIÓN : 76001-4003-003-**2018-00498-00**
J. ORIGEN : 3 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, me permito adjuntarle al presente fotocopia de los RECIBOS DE PAGO Nos. 2101377 y 2101378, expedidos el 13.06.2022, por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Palmira, que da cuenta de que se radicó, en dicha OFICINA DE REGISTRO su oficio de embargo No. 3112 del 23.10.2018, que ordenó el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 378-55435, propiedad de la demandada.

Esto, para que obre y conste en el expediente.

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31.243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

Yvrl

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 13 de Junio de 2022 a las 09:27:46 am

2101377

No. RADICACIÓN: 2022-378-6-11326

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CALI
OFICIO No.: 3112 del 23/10/2016 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI de CALI
MATRICULAS: 378-55435

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo.... | Código.... | Cuenta.... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|----------|------------|------------|-------------|-----------|----------|
| EMBARGO | 10 | 1 | N | \$ 21.800 | \$0 |

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 311227498 FECHA:
13/06/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200
VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200
Usuario: 84823

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 PALMIRA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 13 de Junio de 2022 a las 09:28:00 am

2101378

No. RADICACIÓN: 2022-378-1-58933

Asociado al turno de registro: 2022-378-6-11326
MATRICULA: 378-55435

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CALI

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 311227498 FECHA: 13/06/2022
VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 84823